



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Municipio de Mérida, Yucatán

Nombre del Reglamento:	Ley General de Comunicación Social		
Tipo de ordenamiento:	Ley		
Fecha de expedición:	11 de mayo de 2018	Última reforma:	12 de abril de 2022
Vigencia de la regulación:	Vigente		
Ámbito de aplicación:	Federal		
Objeto de la regulación:	Establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos		
Sujetos Regulados:	Autoridades Federales, Estatales y Municipales		
Materias Reguladas:	Comunicación Social		
Sectores Regulados:	Público		

Índice de Regulación
Título I. Disposiciones Generales Capítulo Único.
Título II. De la Comunicación Social de los Entes Públicos Capítulo I. De las Reglas de la Comunicación Social Capítulo II. De los Tiempos Oficiales Capítulo III. Del Gasto en Comunicación Social Capítulo IV. De la Difusión de la Comunicación Social durante los Procesos Electorales Capítulo V. De la Estrategia, Programa Anual y Campañas de Comunicación Social Capítulo VI. Del Mensaje Extraordinario Capítulo VII. De la Vigilancia y Control de la Contratación de la Comunicación Social Capítulo VIII. Del Padrón Nacional de Medios de Comunicación
Título Tercero. De la Revisión y Fiscalización de los Recursos Públicos en materia de Comunicación Social Capítulo Único. De la Auditoría Superior de la Federación
Título Cuarto. De la Transparencia y Rendición de Cuentas Capítulo Único. De los Informes
Título V. De las Infracciones y Sanciones Capítulo Único.
Transitorios

Autoridad que la emite:

Congreso de la Unión

Autoridad o Autoridades que la aplican:

Regulaciones Vinculadas

- [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#)

Trámites Relacionados

No Aplica

Inspecciones Relacionados

No Aplica